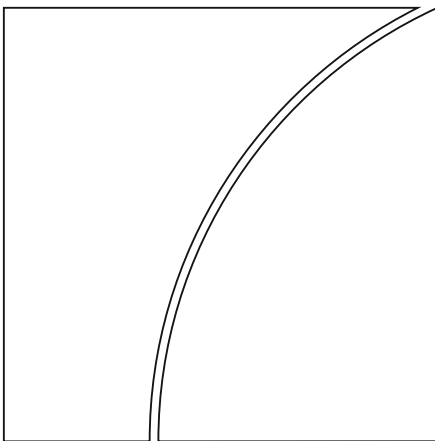


Comité de Supervisión Bancaria de Basilea



Informe a los ministros de
Finanzas y Gobernadores de
bancos centrales del G-20
sobre el seguimiento de la
implementación de la reforma
reguladora de Basilea III

Abril de 2013



BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES

Esta publicación también puede consultarse en la página del BPI en Internet (www.bis.org).

© *Banco de Pagos Internacionales 2013. Reservados todos los derechos. Se permite la reproducción o traducción de breves extractos, siempre que se indique su procedencia.*

ISBN 92-9131-595-8 (edición impresa)

ISBN 92-9197-595-8 (versión en línea)

Índice

Resumen	1
Informe sobre los avances en la implementación de Basilea III	4
(i) Culminación del marco de Basilea III	4
(ii) Adopción de la normativa con arreglo a Basilea III y evaluación de la conformidad reguladora	5
(iii) Resultados reguladores	7
Anexo 1	13
Anexo 2	20
Anexo 3	22

Resumen

Una implementación íntegra, oportuna y coherente de Basilea III es fundamental para mantener la confianza del público en los coeficientes reguladores y para ofrecer unas condiciones competitivas equitativas a los bancos con actividad internacional.

El presente informe pone al día a los ministros de Finanzas y Gobernadores de bancos centrales de los países del G-20 sobre los avances realizados en la adopción de las reformas reguladoras de Basilea III desde que el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea¹ emitiera su informe de octubre de 2012². El alcance de esta actualización es mayor que el de los últimos informes de situación al G-20. Además de informar de las medidas adoptadas por las jurisdicciones miembros del Comité de Basilea para implementar las normas de capital de Basilea III, sobre las que giró el último informe, esta actualización también contempla los avances en otros ámbitos reguladores contemplados en Basilea III y los progresos realizados por los bancos para reforzar sus bases de capital. Asimismo, el informe destaca deficiencias incipientes relacionadas con la implementación de las normas que exigen una continua atención en los frentes operativo y de política.

Los miembros del Comité de Basilea acordaron iniciar la implementación de las normas de capital de Basilea III el 1 de enero de 2013, lo cual exigirá su transposición a las legislaciones y normativas nacionales antes de dicha fecha. Desde el último informe del Comité en octubre de 2012, ocho miembros más han emitido normativa de capital definitiva conforme a Basilea III, lo que hace un total de 14. Actualmente, 11 jurisdicciones miembros del Comité ya tienen en vigor normas definitivas de capital conformes a Basilea III: Arabia Saudita, Australia, Canadá, China, Hong Kong RAE, India, Japón, México, Singapur, Sudáfrica y Suiza. Tres jurisdicciones miembros (Argentina, Brasil y Rusia) han publicado su normativa definitiva para su entrada en vigor a finales de 2013. Los restantes 13 países miembros que incumplieron el plazo del 1 de enero de 2013 para emitir su normativa definitiva han publicado normativa preliminar: nueve países miembros de la UE³, Corea, Estados Unidos, Indonesia y Turquía. El Comité de Basilea les urge a emitir su normativa definitiva lo antes posible y a implementarla ateniéndose a los plazos del periodo de transición internacionalmente acordado. Esto es particularmente importante para las jurisdicciones miembros que acogen bancos de importancia sistémica mundial (G-SIB).

Pese a algunos retrasos en la implementación de las normativas sobre Basilea III, los supervisores nacionales están garantizando que los bancos con actividad internacional progresan cuando sea necesario para fortalecer su base de capital a fin de cumplir las nuevas normas de Basilea III. Los últimos datos recabados por el Comité indican que, durante los 12 meses transcurridos hasta finales de junio de 2012, los bancos grandes con actividad internacional elevaron en promedio sus coeficientes de capital. Por ejemplo, los coeficientes de capital ordinario de Nivel 1 (CET1) aumentaron, en promedio,

¹ El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea está integrado por altos representantes de autoridades de supervisión bancaria y bancos centrales de Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Corea, España, Estados Unidos, Francia, Hong Kong RAE, India, Indonesia, Italia, Japón, Luxemburgo, México, los Países Bajos, el Reino Unido, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Turquía. El órgano de gobierno del Comité es el Grupo de Gobernadores de Bancos Centrales y Jefes de Supervisión, que está compuesto por Gobernadores de bancos centrales y por jefes de supervisión (no pertenecientes a bancos centrales) de los países miembros. Sus reuniones suelen celebrarse en la sede del Banco de Pagos Internacionales (BPI) en Basilea (Suiza), donde está ubicada su Secretaría permanente.

² Dicho informe, así como el informe del Comité al G-20 en junio de 2012, pueden consultarse en: www.bis.org/bcbs/implementation/bpr11.htm.

³ Esos nueve países de la UE miembros del Comité de Basilea son Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, el Reino Unido y Suecia. La UE anunció recientemente que había alcanzado un acuerdo sobre la forma definitiva del paquete legislativo (conocido como CRD IV) que reemplazará a la actual Directiva sobre Requerimientos de Capital.

del 7,1% al 8,5% de los activos ponderados por riesgo⁴. En el caso de bancos que todavía no cumplen los requerimientos definitivos, sus déficits de capital ordinario de Nivel 1 disminuyeron desde unos 450 000 millones de euros hasta 200 000 millones de euros⁵.

El Programa de evaluación de la conformidad reguladora (RCAP) introducido por el Comité en 2012 está contribuyendo a avanzar y profundizar en las reformas previstas en Basilea III. El RCAP tiene por objetivo comprobar los avances en la introducción de las normativas nacionales, evaluar su conformidad con las normas internacionales pactadas y analizar los resultados en los diferentes bancos y regímenes reguladores, ayudando por tanto a asegurar la confianza en el marco regulador. El programa también ayuda a enfatizar que la publicación de las normativas nacionales por sí sola no garantiza su adecuada implementación. La aplicación eficaz del marco de Basilea III también requiere la existencia de buenas prácticas supervisoras, junto con la exigencia rigurosa de su cumplimiento y el análisis de los resultados prudenciales perseguidos.

Un elemento fundamental del RCAP es la evaluación del contenido y el fondo de la normativa emitida en cada jurisdicción. El Comité ha iniciado una serie de evaluaciones de este tipo con el fin de examinar la coherencia de las normativas nacionales con los requerimientos del marco de Basilea. Las tres primeras evaluaciones analizaron la normativa de capital definitiva de Japón y las normativas de capital preliminares de la Unión Europea y Estados Unidos. Posteriormente, el Comité de Basilea evaluó la normativa de Singapur y actualmente se encuentra examinando las normas de capital que transponen Basilea III en China y Suiza. Las evaluaciones de las normativas de Australia, Brasil y Canadá se iniciarán en el segundo semestre de 2013. Las normativas de la UE y Estados Unidos volverán a evaluarse en cuanto hayan sido finalizadas y publicadas. El Comité pretende concluir a finales de 2015 una primera evaluación de las normativas de capital que transponen Basilea III en cada jurisdicción miembro.

El RCAP también estudia la coherencia de los efectos de las normas sobre los bancos. Esta labor, que el Comité inició en 2012, persigue analizar los motivos por los que las estimaciones de los activos ponderados por riesgo (RWA) varían entre bancos. El primer conjunto de resultados, publicado en enero de 2013, señala una considerable variación en las ponderaciones por riesgo de los activos mantenidos en las carteras de negociación debido a factores distintos de las exposiciones al riesgo⁶. Los resultados preliminares sobre los activos mantenidos en las carteras de inversión apuntan en una dirección similar.

Aunque es normal e incluso deseable cierta variación en los RWA, un exceso dificulta la comparación entre los coeficientes de capital publicados. En consecuencia, se han emprendido trabajos adicionales para iluminar áreas en las que podrían modificarse las normas del Comité de Basilea a fin de reducir una variación excesiva. El Comité ha comenzado a considerar la forma que podrían adoptar algunas de esas modificaciones. En este sentido, se están barajando tres opciones: (i) mejorar la divulgación pública y la recopilación de datos reguladores para facilitar la comprensión de los cálculos de RWA por los bancos; (ii) limitar las opciones de modelización permitidas a los bancos; y (iii) armonizar en mayor medida las prácticas supervisoras para la aprobación de modelos (a fin de reducir el nivel de variación en los RWA). En este contexto, la revisión fundamental del marco de riesgo de mercado por

⁴ Los requerimientos mínimos de capital de Basilea III están sujetos a disposiciones transitorias hasta el 1 de enero de 2019. Los coeficientes aquí mencionados se han calculado asumiendo la implementación íntegra de los requerimientos.

⁵ Los resultados completos del ejercicio de seguimiento de Basilea III por el Comité se encuentran disponibles en www.bis.org/publ/bcbs243.htm.

⁶ Véase Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, *Regulatory consistency assessment programme (RCAP) – Analysis of risk-weighted assets for market risk*, enero de 2013, disponible en www.bis.org/publ/bcbs240.htm.

parte del Comité abordará algunos de los principales resultados obtenidos en relación con la medición del riesgo de los activos de la cartera de negociación⁷.

El Comité de Basilea sigue trabajando para concluir el desarrollo de sus reformas posteriores a la crisis, incluidos los restantes componentes del marco de Basilea III. Con respecto a sus reformas en materia de liquidez, en enero de 2013⁸ se publicó la configuración final del coeficiente de cobertura de liquidez (LCR). El Comité prevé finalizar su trabajo sobre el coeficiente de apalancamiento en 2013, mientras que la mayor parte del trabajo —si no todo— sobre el coeficiente de financiación estable neta, la cartera de negociación, la titulización y las grandes exposiciones al riesgo debería concluir en 2014. No obstante, continúa siendo esencial la adopción e implementación íntegra del marco de Basilea en un plazo oportuno. Así pues, el Comité de Basilea, mientras sigue trabajando para reforzar su seguimiento de la implementación y su programa RCAP, insta a los ministros de Finanzas y Gobernadores de bancos centrales de los países del G-20 a renovar su compromiso para concluir las reformas reguladoras de Basilea III de manera íntegra, oportuna y coherente.

⁷ Véase Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, *Revisión fundamental de la cartera de negociación*, mayo de 2012, disponible en www.bis.org/publ/bcbs219_es.pdf.

⁸ Véase Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, *Basilea III: Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez*, enero de 2013, disponible en http://www.bis.org/publ/bcbs238_es.pdf.

Informe sobre los avances en la implementación de Basilea III

La implementación íntegra, oportuna y coherente de Basilea III es fundamental para construir un sistema financiero resistente, mantener la confianza del público en los coeficientes reguladores y ofrecer unas condiciones competitivas equitativas a los bancos con actividad internacional. Para facilitar el proceso de implementación, el Comité de Basilea ha puesto en marcha el Programa de evaluación de la conformidad reguladora (RCAP) con el objetivo de vigilar y examinar la implementación de Basilea III e informar sobre ella. El Programa cubre tres áreas: (i) el calendario de adopción de las normas de Basilea; (ii) la conformidad de las regulaciones nacionales con las normas de Basilea y la identificación de desviaciones sustanciales; y (iii) la coherencia de los efectos de las regulaciones.

El presente informe ofrece una perspectiva general de la situación de Basilea III (incluidos Basilea II y 2.5), con una actualización de los avances efectuados en la elaboración de políticas y los progresos realizados por los bancos para adaptarse a las nuevas normas de Basilea. El informe también resume los avances realizados para: (i) concluir la elaboración y publicación de la normativa nacional con arreglo al marco de Basilea; (ii) adoptar la normativa y evaluar la conformidad reguladora de los miembros del Comité de Basilea; y (iii) analizar los resultados (por ejemplo, mediante estudios de impacto y los estudios internacionales sobre coherencia de las prácticas de medición de riesgos de los bancos).

(i) Culminación del marco de Basilea III

Cuadro 1: Situación de los componentes de Basilea III y plazos de implementación

Componente básico de Basilea III	Situación
Reformas de Basilea III sobre suficiencia de capital ⁹	Publicadas en 2011; implementación a partir del 1 de enero de 2013
Marco G-SIB/D-SIB	Publicado en 2011 y 2012; implementación el 1 de enero de 2016
Coefficiente de cobertura de liquidez (LCR)	Publicado en 2013; implementación el 1 de enero de 2015
Coefficiente de apalancamiento	Inicio de divulgación en 2015 para su introducción en el Primer Pilar en 2018
Coefficiente de financiación estable neta (NFSR)	En revisión; introducción como norma mínima en 2018

Los componentes esenciales del marco de capital de Basilea III se ultimaron en 2011. Desde entonces, el Comité de Basilea ha finalizado prácticamente los restantes componentes (véase Cuadro 1). Los marcos de capital para los bancos de importancia sistémica mundial y local (G-SIB y D-SIB) se publicaron respectivamente en 2011 y 2012. El Comité publicó la norma definitiva sobre el coeficiente de cobertura de

⁹ Basándose en los tres pilares del marco de Basilea II, Basilea III refuerza el marco de capital regulador elevando la cantidad y calidad de la base de capital regulador y mejorando la cobertura del riesgo del marco de capital. Las nuevas normas introducen un coeficiente de apalancamiento que complementa los coeficientes de capital basados en riesgo, así como una serie de elementos macroprudenciales para ayudar a contener el riesgo sistémico.

liquidez (LCR) en enero de 2013, cuya aplicación se prevé que comience en 2015. El Comité viene trabajando activamente para concluir la especificación de otros elementos esenciales del paquete de Basilea III: en concreto, el coeficiente de apalancamiento y el coeficiente de financiación estable neta (NSFR).

Acuerdo sobre el coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)

El 6 de enero de 2013, el Grupo de Gobernadores de Bancos Centrales y Jefes de Supervisión (GHOS) —el órgano de gobierno del Comité de Basilea— aprobó el LCR revisado. El LCR constituye una de las reformas esenciales del Comité de Basilea para reforzar las normas internacionales de liquidez con el fin de promover un sector bancario más resistente. Este coeficiente fomenta la resistencia a corto plazo del perfil de riesgo de liquidez de los bancos. A este objeto, el LCR garantiza que los bancos tengan un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad (HQLA) y libres de cargas, que puedan convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados privados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales. El LCR mejorará la capacidad del sector bancario para absorber perturbaciones procedentes de tensiones financieras o económicas de cualquier tipo, reduciendo con ello el riesgo de contagio desde el sistema financiero hacia la economía real.

El LCR se introducirá el 1 de enero de 2015 con un requerimiento mínimo del 60%, que irá aumentando anualmente 10 puntos porcentuales hasta alcanzar el 100% el 1 de enero de 2019. Este enfoque gradual ha sido diseñado para garantizar que la aplicación del LCR no altera sustancialmente el fortalecimiento ordenado de los sistemas bancarios ni la financiación continua de la actividad económica.

(ii) Adopción de la normativa con arreglo a Basilea III y evaluación de la conformidad reguladora

Cuadro 2: Resumen de los progresos en la implementación del marco de capital de Basilea en las jurisdicciones miembros del Comité de Basilea

	<i>A octubre 2012</i>			<i>A finales de marzo de 2013</i>		
	Basilea II	Basilea 2.5	Basilea III	Basilea II	Basilea 2.5	Basilea III
Número de países que han publicado normas definitivas y las han implementado	22	20	0	24	22	11
Número de países que han publicado normas definitivas, pero aún no las han implementado	1	0	6	1	0	2
Número de países situados en diversas etapas del proceso de finalización de las normas	4	4	19	2	3	14
Número de países que no han adoptado ninguna medida significativa para implementar las normas	0	3	2	0	2	0
Total	27	27	27	27	27	27

El Cuadro 2 resume a grandes rasgos los progresos realizados por los miembros del Comité de Basilea hasta finales de marzo de 2013 para implementar el marco de capital de Basilea en función del riesgo. Los miembros han progresado considerablemente desde el último informe publicado en octubre de 2012. Los cuadros del Anexo 1 ofrecen más detalles sobre el estado de la implementación en cada jurisdicción miembro, incluida información resumida sobre los próximos pasos y los planes de implementación que se vienen contemplando.

Basilea II

De las 27 jurisdicciones miembros del Comité de Basilea, 24 ya han implementado íntegramente Basilea II. Estados Unidos, que es una de las tres jurisdicciones que todavía no lo ha hecho, ha publicado su normativa definitiva para transponer Basilea II, aunque sus bancos más grandes aún continúan en el periodo de aplicación en paralelo de los métodos avanzados. Las otras dos jurisdicciones (Argentina y Rusia) también han iniciado el proceso de implementación de Basilea II y prevén publicar sus normativas definitivas en 2013.

Basilea 2.5

El número de miembros que han implementado íntegramente Basilea 2.5 ha aumentado a 22. De los cinco miembros restantes, tres han adoptado medidas para implementar dichas normas.

Basilea III

Hasta la fecha, 11 miembros han publicado normas definitivas sobre Basilea III que ya han entrado en vigor. Otros dos miembros han publicado normas definitivas que aún no han entrado en vigor. Los restantes miembros han emitido normas preliminares.

En adelante, el seguimiento de la adopción de las normas de Basilea abarcará otros componentes del marco, como el LCR y los requerimientos aplicables a bancos considerados G-SIB y D-SIB. Este seguimiento ampliado también formará parte de las actualizaciones periódicas publicadas por el Comité de Basilea, estando prevista la próxima para octubre de 2013.

Con respecto a las jurisdicciones no miembros del Comité de Basilea, el Instituto para la Estabilidad Financiera (FSI) del Banco de Pagos Internacionales publicó en 2012 los resultados de su encuesta bienal sobre la adopción de las normas de Basilea. De las 70 jurisdicciones no miembros encuestadas, más de la mitad indicaron encontrarse en trámites de implementar Basilea III¹⁰.

Conformidad de las regulaciones nacionales con las normas de Basilea

En 2012, el Comité llevó a cabo las primeras evaluaciones detalladas del contenido y el fondo de la normativa definitiva que implementa el paquete de Basilea III en Japón y de las normativas preliminares de la Unión Europea y Estados Unidos. El Comité continuó su programa con la evaluación de Singapur, publicada en marzo de 2012 (véase el Anexo 2)¹¹ y actualmente está procediendo a evaluar a China y

¹⁰ Véase FSI, *FSI Survey – Basel II, 2.5 and III Implementation*, julio de 2012, disponible en www.bis.org/fsi/fsiop2012.pdf. La encuesta correspondiente a 2013 se ha iniciado recientemente, estando previstos sus resultados para el otoño de 2013.

¹¹ Véase Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, *Regulatory Consistency Assessment Programme (RCAP) Assessment of Basel III regulations – Singapore*, publicado en marzo de 2013, disponible en www.bis.org/bcbs/implementation/l2_sg.pdf.

Suiza. Las evaluaciones de Australia, Brasil y Canadá comenzarán a finales de 2013. Asimismo, se llevarán a cabo nuevas evaluaciones de la UE y EEUU una vez hayan publicado sus normas definitivas conforme a Basilea III. El Comité de Basilea insta a las jurisdicciones a subsanar cualquier desviación sustancial entre su normativa nacional y el marco de Basilea acordado internacionalmente que se detecte en las evaluaciones finales. Además vigilará los progresos realizados en posteriores revisiones, así como en futuros análisis de los resultados prudenciales.

Las evaluaciones fomentan una mayor conformidad en la transposición nacional de las normas de Basilea III. Por ejemplo, en el caso de Singapur, su Autoridad Monetaria resolvió rápidamente una serie de problemas detectados en la evaluación inicial mediante la introducción de enmiendas a la normativa nacional que implementa Basilea III. Estas enmiendas favorecieron una implementación más coherente del marco de Basilea en el país, sentando un precedente positivo para futuras evaluaciones.

(iii) Resultados reguladores

Progresos de los bancos para adaptarse a las normas de capital de Basilea III

Desde 2010, el Comité de Basilea viene realizando un seguimiento periódico de los progresos efectuados por una muestra de bancos de sus jurisdicciones miembros para adaptarse a los requerimientos mínimos de capital y liquidez de Basilea III. Un total de 210 bancos participaron en el estudio más reciente, en concreto 101 bancos de gran tamaño con actividad internacional (Grupo 1) y otras 109 entidades (Grupo 2)¹². En términos agregados, los bancos están avanzando notablemente para cumplir las normas mínimas de Basilea III.

El Gráfico 1 muestra los déficits de capital de los bancos, bajo el supuesto de implementación íntegra de los requerimientos de Basilea III, a 30 de junio de 2012, incluyendo los cambios en la definición de capital y de activos ponderados por riesgo, e ignorando las disposiciones transitorias. Los bancos del Grupo 1 que actualmente no cumplirían los requerimientos mínimos habrían tenido un déficit agregado de 3 700 millones de euros para un requerimiento mínimo de CET1 del 4,5%, que se elevaría a 208 200 millones de euros para un nivel objetivo del 7% para el CET1 (es decir, incluido el colchón de conservación del capital); este último déficit también incluye, en su caso, los suplementos de capital exigidos a los G-SIB conforme a la actualización publicada por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) en noviembre de 2012¹³. A modo de referencia, la suma de los beneficios netos de impuestos antes de su distribución para la misma muestra de bancos del Grupo 1 ascendió a 379 600 millones de euros entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012.

En comparación con diciembre de 2011, el déficit agregado de CET1 con respecto al mínimo del 4,5% mejoró en los bancos del Grupo 1, al disminuir en 8 200 millones de euros (un 68,7%). Con respecto al nivel objetivo del 7% para el CET1 (con los suplementos de capital aplicables a los G-SIB), el déficit de CET1 agregado de los bancos del Grupo 1 también mejoró, siendo inferior en 175 900 millones de euros (45,8%) al de diciembre de 2011. Los suplementos revisados exigibles a los G-SIB no modificaron sustancialmente la cuantía de los déficits.

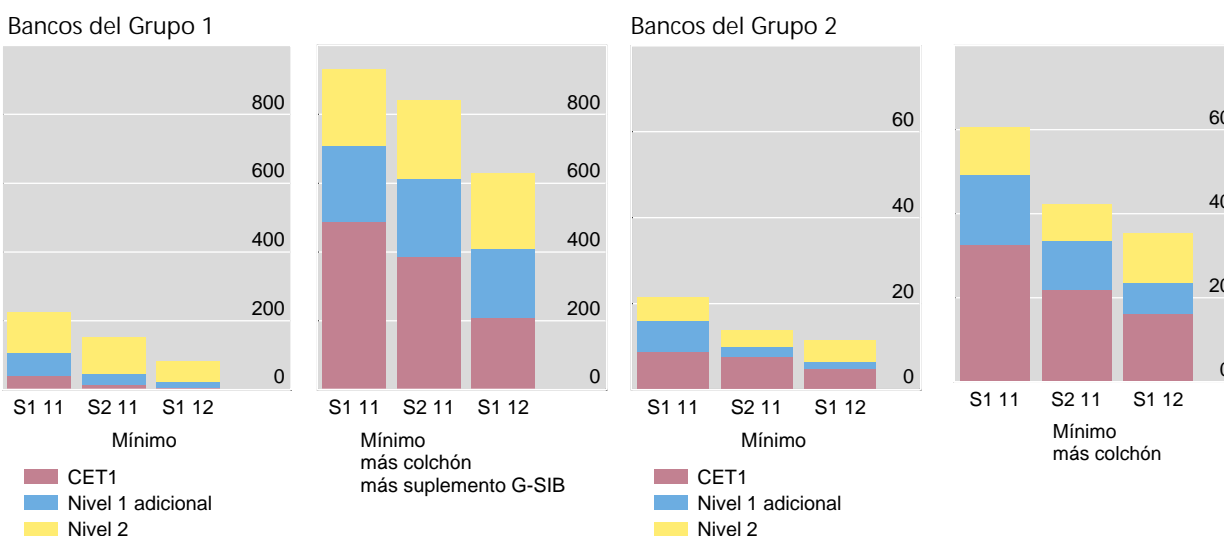
¹² Los bancos del Grupo 1 son aquellos que poseen un capital de Nivel 1 superior a 3 000 millones de euros y presentan actividad internacional. Los restantes bancos se consideran del Grupo 2. Véanse detalles sobre la muestra de bancos en el Anexo 3.

¹³ Véase Consejo de Estabilidad Financiera, *Update of group of global systemically important banks (G-SIBs)*, 1 de noviembre de 2012, disponible en www.financialstabilityboard.org/publications/r_121031ac.pdf.

Déficits de capital generales estimados¹

En miles de millones de euros, muestra de bancos y tipos de cambio correspondientes a las fechas de declaración

Gráfico 1



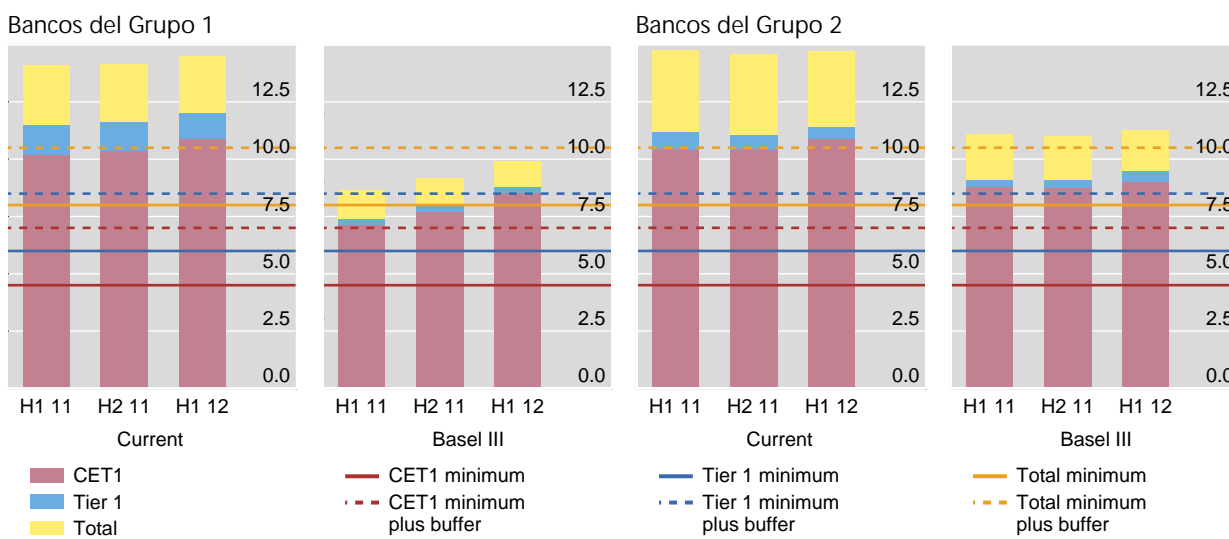
¹ Las cifras correspondientes a la suma del capital mínimo regulador más el colchón de conservación de capital también incluyen el suplemento de capital aplicable a G-SIB. La altura total de las barras representa el déficit total, compuesto por los déficits para cada nivel de capital (CET1, Nivel 1 y Nivel 2).

El Gráfico 2 muestra los coeficientes de capital medios ponderados de los bancos de la muestra. Bajo el supuesto de implementación íntegra de los requerimientos de Basilea III, el coeficiente CET1 medio ponderado de los bancos del Grupo 1 mejora desde el 7,1% en junio de 2011 hasta el 8,5% en junio de 2012, mientras su coeficiente de capital total aumenta del 8,6% al 9,9%. A finales de junio de 2012, los coeficientes de capital medios conforme al marco de Basilea III para la misma muestra de bancos del Grupo 2 eran más elevados que los de los bancos del Grupo 1, aunque la mejora fue ínfima. Los coeficientes de CET1 aumentan del 8,8% en junio de 2011 al 9% en junio de 2012 y los de capital total lo harían del 11,1% al 11,3% en el mismo periodo.

Promedio de coeficientes de capital CET1, Nivel 1 y total

Misma muestra de bancos, en porcentaje

Gráfico 2



Estudios de los activos ponderados por riesgo y coherencia de los resultados reguladores

Como parte de su programa de implementación, el Comité de Basilea inició estudios sobre la coherencia entre los distintos bancos al calcular su coeficiente de capital en función del riesgo (el cociente entre el capital y los activos ponderados por riesgo (RWA)). Las disparidades en la medición de los coeficientes de capital ponderado por riesgo pueden derivarse del cálculo del capital o del de los activos ponderados por riesgo, es decir, el numerador o el denominador de la división (Cuadro 3). Los estudios se centraron inicialmente en el denominador, es decir la coherencia de la medición de los RWA.

Cuadro 3: Posibles fuentes de disparidades en el cálculo del coeficiente de capital en función del riesgo

$\text{Coeficiente de capital en función del riesgo} = \frac{\text{Recursos de capital}}{\text{Activos ponderados por riesgo}}$	
Numerador/denominador	Posibles fuentes de incoherencias en el cálculo
Recursos de capital	Diferencias en las prácticas de valoración; implementación de requisitos de valoración prudente y definición de capital regulador; diferencias en las prácticas supervisoras en materia de dotación de provisiones y reconocimiento de pérdidas contables.
Activos ponderados por riesgo	Diferencias en la modelización del riesgo y en la utilización de modelos internos para calcular las ponderaciones por riesgo; diferencias en las prácticas supervisoras, incluido el uso de suplementos y multiplicadores reguladores adicionales; diferencias en las prácticas de valoración, parte de las cuales pueden afectar a los modelos de medición del riesgo, como el Valor en Riesgo.

Con respecto al cálculo de los RWA, las normas de Basilea conceden deliberadamente a bancos y supervisores cierta flexibilidad para cuantificar los riesgos, con el fin de acomodar diferencias en el apetito por el riesgo y en las prácticas locales, aunque también con el objetivo de permitir una mayor precisión. Así pues, cabe esperar cierta variación en los RWA. Además, desde una perspectiva de estabilidad financiera, resulta deseable cierta diversidad en las prácticas de gestión del riesgo a fin de evitar una situación en la que todos los bancos actúen de forma similar, generando potencialmente inestabilidad adicional. Sin embargo, no es deseable una variación excesiva, es decir, que no obedezca a diferencias sustanciales en los riesgos subyacentes que asumen los bancos, pudiendo obstaculizar una competencia equitativa a escala internacional.

Como primer paso, el Comité examinó con mayor detalle los factores explicativos de posibles disparidades en la medición de los RWA en las carteras de inversión y de negociación de los bancos. Cabe destacar que el objetivo de esta labor no fue juzgar las decisiones de modelización adoptadas por los bancos, ni evaluar la conformidad de los métodos supervisores utilizados en las distintas jurisdicciones, sino obtener una estimación preliminar de la posible variación de los RWA entre bancos e identificar aspectos de las normas de Basilea que contribuyen a la misma. Los resultados obtenidos orientan las opciones de política que podría considerar el Comité si deseara acotar esa posible variación en el futuro.

Los resultados preliminares sobre los RWA en la cartera de negociación se publicaron en enero de 2013¹⁴. El análisis de los RWA en la cartera de inversión está en marcha, previéndose la publicación de sus resultados en los próximos meses.

Análisis de los activos ponderados por riesgo en la cartera de negociación

En el estudio de la cartera de negociación, el Comité llevó a cabo (i) un análisis basado en datos de dominio público sobre grandes bancos con operativa mundial e importantes actividades de negociación y (ii) un ejercicio de simulación de carteras hipotéticas para determinar a qué decisiones metodológicas cabría atribuir la variabilidad de los resultados de los modelos internos de riesgo de mercado.

El análisis de la información de dominio público abarcó una muestra de 16 bancos internacionales con importantes actividades de negociación. El periodo de observación incluyó los cambios más recientes relacionados con Basilea 2.5, que habían entrado en vigor en algunas jurisdicciones, pero no en todas. Pese a la adopción asincrónica de Basilea 2.5, resultó útil comparar los RWA por riesgo de mercado entre las jurisdicciones acogidas y no acogidas a Basilea 2.5, ya que la mayoría de las complicaciones perduran en el nuevo régimen, por ejemplo la contribución a los RWA de los modelos internos y los métodos estándar. En el caso de algunos bancos, el análisis tuvo en cuenta la información divulgada conforme a Basilea II (Tercer Pilar), ofreciendo la posibilidad de evaluar la utilidad de esas informaciones.

El análisis basado en la información de dominio público mostró una considerable variación en el promedio de RWA publicados correspondientes a los activos de negociación y señaló que las diferencias en la composición y tamaño de las posiciones de negociación podrían estar correlacionadas con los RWA medios por riesgo de mercado de los bancos. Sin embargo, la calidad de la información divulgada resultó, en general, insuficiente para permitir a inversores y otras partes interesadas evaluar en qué grado la variación refleja niveles diferentes de riesgo efectivo y en qué grado es el resultado de otros factores.

El objetivo del ejercicio de simulación de carteras hipotéticas fue descubrir los elementos del diseño de los modelos internos con mayor impacto potencial sobre el nivel de variabilidad de los RWA por riesgo de mercado. Tales simulaciones sortean las limitaciones que presenta la utilización de información de dominio público y datos supervisores sobre carteras reales para investigar posibles fuentes de variación, al tener en cuenta las diferencias en la composición de las carteras. Sin embargo, las simulaciones muestran únicamente la variación potencial —no la realizada— en los resultados. Además, en este caso, el ejercicio se centró en una serie de posiciones sencillas largas y cortas, diseñadas para revelar el impacto de los elementos del diseño del modelo. Con el fin de clarificar el efecto de las diferentes fuentes de variación en carteras más realistas, el Comité prevé realizar un nuevo ejercicio de simulación de carteras a lo largo de 2013. Este ejercicio incluirá simulaciones de carteras hipotéticas más complejas, para profundizar en el análisis de la variación en las medidas del riesgo de las carteras de negociación de los diferentes bancos.

El ejercicio de simulación de carteras hipotéticas indicó que puede haber una diferencia sustancial entre el banco con los menores RWA publicados y aquél con los mayores RWA publicados. Este resultado se atribuye a una serie de factores:

- Una parte considerable de la variación se debe a decisiones supervisoras aplicadas a todos los bancos de una misma jurisdicción, o bien a determinados bancos. Un ejemplo del primer caso

¹⁴ Véase Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, *Regulatory consistency assessment programme (RCAP) – Analysis of risk-weighted assets for market risk*, enero de 2013, disponible en www.bis.org/publ/bcbs240.pdf.

lo constituirían medidas para limitar las opciones de modelización (por ejemplo, para eliminar cualquier beneficio de diversificar entre distintos tipos de riesgo). Un ejemplo del segundo caso sería la aplicación de multiplicadores supervisores: alrededor de una cuarta parte de la variación total en la cartera hipotética diversificada podría atribuirse a este único factor. La adopción de estas medidas supervisoras suele generar requerimientos de capital mayores de lo habitual, aunque también puede incrementar la variación de los RWA entre bancos, especialmente de distintas jurisdicciones. Estas medidas supervisoras, especialmente las aplicadas individualmente a cada banco, no suelen divulgarse públicamente.

- Las decisiones de modelización adoptadas por los bancos constituyen otra importante fuente de variación. El ejercicio desveló que un pequeño número de decisiones básicas de modelización explican en gran medida la variabilidad residual inducida por los modelos.

Aunque el estudio no pretende identificar el nivel óptimo de variación, los resultados preliminares señalan posibles opciones de política que podrían reducir la variación cuando ésta se considere excesiva. Estas medidas complementan importantes iniciativas de política que ya están en curso, como la revisión fundamental de la cartera de negociación y los trabajos en materia de política sobre divulgaciones. Las opciones de política se discuten con más detalle posteriormente.

Análisis de los activos ponderados por riesgo en la cartera de inversión

El Comité está finalizando su primer estudio sobre las fuentes de diferencias sustanciales entre bancos en el cálculo de los RWA de la cartera de inversión. Al igual que en la cartera de negociación, el Comité está evaluando hasta qué punto estas variaciones obedecen a diferencias en los niveles de riesgo o en las prácticas utilizadas, mediante el análisis de datos y el estudio de las prácticas de evaluación y cuantificación de riesgos de los bancos.

El Comité revisó una amplia gama de análisis sobre RWA en diferentes bancos y países para evaluar metodologías e identificar posibles factores que expliquen las diferencias en el cálculo de los RWA. Los estudios señalaron numerosos factores potenciales, la mayoría de los cuales apuntan a que las diferencias en los RWA obedecen tanto a factores relacionados con los riesgos, como a factores relacionados con las prácticas. Los primeros surgen de diferencias en los riesgos subyacentes de cada posición o cartera y en los modelos de negocio, incluida la combinación de clases de activos. Los factores relacionados con las prácticas incluyen diferencias en las prácticas bancarias (por ejemplo, métodos de gestión y medición de los riesgos) y en el entorno regulador (prácticas de supervisión, legislación y normativa de implementación que conceden discrecionalidad a las autoridades nacionales, normas de contabilidad). Aunque el énfasis en cada factor varía según los estudios, ninguno podría señalar las causas definitivas de las diferencias en los RWA entre bancos.

Análisis de datos supervisores

El Comité analizó datos supervisores recabados en el marco de su seguimiento continuo de los niveles de capital. El análisis incluyó 56 grandes grupos bancarios con actividad internacional y 44 grupos bancarios sin presencia internacional procedentes de 15 jurisdicciones.

El análisis sugiere que un porcentaje considerable de la variación en los RWA obedece a la combinación de clases de activos, un factor relacionado con los riesgos. La dispersión residual se debe a ponderaciones por riesgo diferentes dentro de una misma clase de activos —ya sea debido a diferencias en el riesgo efectivo (factor relacionado con los riesgos) o en su medición (factor relacionado con las prácticas)—. Los principales factores relacionados con las prácticas incluyen la elección del enfoque modelizador para el riesgo de crédito, el ajuste al requerimiento mínimo de capital, el tratamiento de las posiciones en mora y de titulización, así como el calibrado de las probabilidades de incumplimiento (PD) asociadas y de las pérdidas en caso de incumplimiento (LGD). Muchos de estos factores, aunque no todos, obedecen a la flexibilidad que el marco de Basilea ofrece a bancos y supervisores.

Análisis de simulación de carteras

Se realizó un ejercicio de simulación de carteras para investigar explícitamente la magnitud de las diferencias relacionadas con las prácticas, controlando por el riesgo mediante la utilización de un conjunto de deudores comunes a los bancos. En este ejercicio participaron 32 bancos de 13 jurisdicciones, aportando sus estimaciones de PD y LGD para un conjunto de exposiciones frente a prestatarios soberanos, bancarios y corporativos.

Los resultados indican que existe una considerable coherencia entre bancos respecto al grado de riesgo *relativo* de los deudores en el ejercicio (es decir, el orden de clasificación en términos de riesgo), pero que hay notables diferencias en los *niveles* de riesgo percibido. El análisis sugiere que estimaciones diferentes de la PD y/o la LGD para las mismas exposiciones generan diferencias sustanciales en los activos ponderados por riesgo de los distintos bancos.

Gama de prácticas y reuniones con los bancos

El Comité también identificó y valoró la importancia de una serie de factores relacionados con las prácticas susceptibles de explicar la variación en los RWA. Muchos de estos factores están relacionados con las normas de Basilea o la implementación del marco de Basilea en los distintos países.

Las reuniones celebradas en marzo de 2013 con 12 de los 32 bancos participantes en el ejercicio de simulación de carteras permitieron recabar información adicional sobre sus prácticas. Las reuniones giraron en torno a las prácticas de modelización de los RWA para las posiciones en la cartera de inversión para ayudar a mejorar la comprensión de los factores concretos que explican la variación observada.

Posibles medidas y orientaciones para futuros trabajos

Los resultados preliminares, tanto para la cartera de negociación como de inversión, indican una considerable variación en los activos ponderados por riesgo medios de los diferentes bancos, que puede explicarse solo en parte por diferencias en la asunción de riesgos efectiva. Aunque cabría esperar cierto grado de variación en cualquier régimen basado en modelos internos, cuando esta variación se considera excesiva, los resultados obtenidos sugieren una posible orientación para las iniciativas de política futuras que podría limitar la variación potencial.

En general, el análisis señala tres posibles medidas que cabría considerar en el futuro: (i) mejorar la información divulgada públicamente y la recopilación de datos reguladores para facilitar la comprensión de los activos ponderados por riesgo; (ii) limitar las opciones de modelización a disposición de los bancos, incluida una mayor utilización de límites mínimos y/o referencias; y (iii) armonizar en mayor medida las prácticas supervisoras para la aprobación de modelos.

Por el momento, estas opciones no deben considerarse como exhaustivas, ni como anticipo de medidas de política concretas, sino como posibles orientaciones para trabajos futuros del Comité. Estas medidas tampoco deben contemplarse como mutuamente excluyentes, ya que podría resultar adecuada una combinación de las tres opciones. En términos más generales, el Comité está considerando el adecuado equilibrio entre sensibilidad al riesgo, posibilidad de comparación y sencillez. A corto plazo, el Comité prevé publicar un documento con su opinión sobre las pertinentes disyuntivas de política e identificar las opciones que pretende explorar para conseguir un marco regulador más sencillo y comparable.

Anexo 1

El marco de Basilea III amplía y refuerza el marco regulador introducido por Basilea II y Basilea 2.5. Los cuadros que se muestran a continuación examinan la aplicación de estos tres marcos por parte de los miembros del Comité.

- Basilea II, que refuerza la medición del riesgo de crédito e incorpora el riesgo operacional, fue publicado en 2004 para su aplicación a finales de 2006¹⁵. Dicho marco se asienta en tres pilares: el Primer Pilar, sobre requerimientos mínimos de capital, el Segundo Pilar, sobre el proceso del examen supervisor, y el Tercer Pilar, sobre disciplina de mercado.
- Basilea 2.5, acordado en julio de 2009, mejora las medidas de los riesgos relacionados con las titulaciones y las exposiciones de la cartera de negociación¹⁶. Su fecha límite de aplicación se fijó para el 31 de diciembre de 2011.
- En diciembre de 2010, el Comité publicó Basilea III, que fija requerimientos de capital más exigentes¹⁷ e introduce un nuevo marco global de liquidez¹⁸. Los miembros del Comité acordaron aplicar Basilea III a partir del 1 de enero de 2013, sujeto a disposiciones transitorias y mecanismos de implementación progresiva.

En la Cumbre celebrada en Cannes en noviembre de 2011, los Líderes del G-20 instaron a las jurisdicciones a cumplir su compromiso de aplicar de manera plena y coherente la normativa de Basilea II y Basilea 2.5 para finales de 2011 y la normativa de Basilea III entre 2013 y el 1 de enero de 2019. En la Cumbre de Líderes del G-20 celebrada en junio de 2012 en Los Cabos, volvieron a instar a las jurisdicciones a cumplir sus compromisos. Este mensaje fue reafirmado una vez más en febrero de 2013 por los ministros de Finanzas y Gobernadores de bancos centrales de países del G-20.

Metodología

Los datos contenidos en ese anexo proceden de las respuestas aportadas por las jurisdicciones miembros del Comité de Basilea. Se utiliza la siguiente clasificación para evaluar el estado de adopción de la normativa reguladora de Basilea:

1. Normativa preliminar no publicada: cuando no se haya publicado ninguna ley, regulación u otro documento oficial de carácter preliminar que detalle el contenido previsto para las normas de regulación a nivel nacional. Incluye los casos en los que una jurisdicción haya comunicado información de alto nivel sobre sus planes de aplicación, pero no así normas pormenorizadas.

¹⁵ *Convergencia internacional de medidas y normas de capital*, junio de 2006, disponible en http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf

¹⁶ *Enhancements to the Basel II framework*, julio de 2009, disponible en <http://www.bis.org/publ/bcbs157.pdf>.

¹⁷ *Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios*, diciembre de 2011, disponible en http://www.bis.org/publ/bcbs189_es.pdf

¹⁸ *Basilea III: Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez*, enero de 2013, disponible en http://www.bis.org/publ/bcbs238_es.pdf

2. Normativa preliminar publicada: cuando se ha publicado una ley, regulación u otro documento oficial de carácter preliminar, por ejemplo para someterlo a consulta pública o deliberación parlamentaria. El contenido del documento en cuestión debe ser lo suficientemente específico para que se pueda aplicar una vez aprobado.
3. Normativa definitiva publicada: cuando el marco jurídico o regulador nacional haya sido concluido y aprobado, pero aún no sea de obligado cumplimiento para los bancos.
4. Normativa definitiva en vigor: cuando el marco jurídico y regulador nacional ya sea de obligado cumplimiento para los bancos.

Como complemento al estado de adopción, se resumen también los próximos pasos y planes de aplicación previstos por cada miembro¹⁹.

Junto a los cuatro estados descritos, se utiliza un código de colores para indicar el estado de la implementación en cada jurisdicción.

¹⁹ Los cuadros están también disponibles en el sitio web del Comité de Basilea (<http://www.bis.org/bcbs>), con enlaces hacia las correspondientes regulaciones nacionales.

Estado de la adopción de la normativa Basilea II (a finales de marzo de 2013)

País	Basilea II	Planes de implementación
Alemania	4	
Arabia Saudita	4	
Argentina	3, 4	(3) Normativa definitiva sobre el Tercer Pilar publicada el 8 de febrero de 2013, con entrada en vigor prevista para el 31 de diciembre de 2013. (4) Normativa definitiva sobre el Primer (riesgo de crédito) y Segundo Pilar en vigor desde el 1 de enero de 2013.
Australia	4	
Bélgica	4	
Brasil	4	
Canadá	4	
Corea	4	
China	4	
España	4	
Estados Unidos	4	Aplicación en paralelo en curso: se exige a todas las instituciones sujetas a Basilea II que implementen los métodos avanzados para el riesgo de crédito y el riesgo operacional. Los bancos han avanzado significativamente en la aplicación de las normas y las instituciones que siguen una implementación en paralelo están presentando trimestralmente a los supervisores sus coeficientes de capital regulador en virtud de Basilea I y Basilea II. Las instituciones estadounidenses que siguen una aplicación paralela continúan sujetas a los requerimientos de capital de Basilea I.
Francia	4	
Hong Kong RAE	4	
India	4	
Indonesia	4	
Italia	4	
Japón	4	
Luxemburgo	4	
México	4	
Países Bajos	4	
Reino Unido	4	
Rusia	1, 4	(1) Aplicación del Segundo Pilar prevista a partir de 2014. Aplicación del Tercer Pilar prevista a partir de 2013. (4) Concluida la implementación del método estándar simplificado para el riesgo de crédito, del método simplificado para el riesgo de mercado y del Método del Indicador Básico para el riesgo operacional.
Singapur	4	
Sudáfrica	4	
Suecia	4	
Suiza	4	
Turquía	4	
Unión Europea	4	

Leyenda: 1 = normativa preliminar no publicada; 2 = normativa preliminar publicada; 3 = normativa definitiva publicada; 4 = normativa definitiva en vigor. Verde = implementación concluida; amarillo = implementación en curso; rojo = sin implementar.

Estado de la adopción de la normativa Basilea 2.5 (a finales de marzo de 2013)

Pais	Basilea 2.5	Planes de implementación
Alemania	4	
Arabia Saudita	4	
Argentina	1, 4	(1) <i>Revisions to the Basel II market risk framework</i> (julio de 2009): las enmiendas sobre el riesgo de mercado relativas a Basilea 2.5 se consideran de menor prioridad debido a la limitada actividad en Argentina. (4) <i>Enhancements to the Basel II framework</i> (julio de 2009): las normas para la mejora de la titulización entraron en vigor el 1 de enero de 2013.
Australia	4	
Bélgica	4	
Brasil	4	
Canadá	4	
Corea	4	
China	4	
España	4	
Estados Unidos	2, 4	(4) Los requerimientos de capital definitivos por riesgo de mercado, que incorporan las normas de Basilea 2.5, entraron en vigor el 1 de enero de 2013. (2) Otras revisiones de Basilea 2.5 incluidas en la propuesta de normativa de Basilea III aprobada en junio de 2012. Las agencias bancarias de Estados Unidos prevén finalizar la norma una vez considerados los comentarios públicos recibidos.
Francia	4	
Hong Kong RAE	4	
India	4	
Indonesia	1	Las exposiciones de titulización en Indonesia son insignificantes actualmente y no se prevé una emisión sustancial. No obstante, la normativa sobre requerimientos prudenciales para la titulización de activos en los bancos está vigente desde 2005. Ningún banco ha adoptado el método basado en modelos internos (IMA) para el requerimiento de capital por riesgo de mercado, si bien existe una normativa al respecto en vigor desde 2007.
Italia	4	
Japón	4	
Luxemburgo	4	
México	1	Aplicación parcial de las disposiciones del Segundo Pilar. Los demás aspectos se implementarán en 2013, así como los requisitos del Tercer Pilar.
Países Bajos	4	
Reino Unido	4	
Rusia	1, 4	(1) Aplicación del Segundo Pilar prevista a partir de 2014. (4) Normativa definitiva sobre el enfoque estándar revisado para el riesgo de mercado en vigor desde el 1 de febrero de 2013.
Singapur	4	
Sudáfrica	4	
Suecia	4	
Suiza	4	

Turquía	4
UE	4

Leyenda: 1 = normativa preliminar no publicada; 2 = normativa preliminar publicada; 3 = normativa definitiva publicada; 4 = normativa definitiva en vigor. Verde = implementación concluida; amarillo = implementación en curso; rojo = sin implementar.

Estado de la adopción de la normativa Basilea III (capital) (a finales de marzo de 2013)

País	Basilea III	Planes de implementación
Alemania	(2)	(Sigue el proceso de la UE)
Arabia Saudita	4	
Argentina	3, 4	(3) Normativa definitiva sobre el Tercer Pilar publicada el 8 de febrero de 2013, con entrada en vigor prevista para el 31 de diciembre de 2013. (4) Normativa definitiva sobre el Primer y Segundo Pilar en vigor desde el 1 de enero de 2013.
Australia	4	
Bélgica	(2)	(Sigue el proceso de la UE)
Brasil	3	Normativa definitiva publicada el 1 de marzo de 2013, con entrada en vigor prevista para el 1 de octubre de 2013.
Canadá	4	Véase nota ²⁰ al pie de página
Corea	2	Normativa preliminar publicada el 27 de septiembre de 2012. La normativa definitiva ya está lista y será implementada en el momento oportuno para garantizar unas condiciones competitivas equitativas con los demás países principales.
China	4	Véase nota ²¹ al pie de página
España	(2)	(Sigue el proceso de la UE)
Estados Unidos	2	Notificación conjunta de la propuesta sobre proceso legislativo aprobada en junio de 2012. Las agencias de Estados Unidos prevén finalizar la normativa una vez considerados los comentarios públicos recibidos. En Estados Unidos, los procesos legislativos relacionados con Basilea 2.5 y Basilea III deben coordinarse con los trabajos de aplicación de la ley Dodd-Frank para la reforma de la regulación financiera.
Francia	(2)	(Sigue el proceso de la UE)
Hong Kong RAE	4	La normativa definitiva sobre los estándares mínimos de capital entró en vigor el 1 de enero de 2013. La publicación de la normativa sobre colchones de capital está prevista para 2014. La entrada en vigor de la normativa sobre divulgación de información está prevista para el 30 de junio de 2013.
India	4	Véase la nota ²² al pie de página
Indonesia	2	Documento de consulta sobre Basilea III, que contiene normativa preliminar emitida en junio de 2012 abierta a comentarios del sector.
Italia	(2)	(Sigue el proceso de la UE)
Japón	4	Aún no se ha publicado ninguna normativa sobre el colchón de conservación del capital y el colchón anticíclico. Normativa preliminar prevista para 2014/15.
Luxemburgo	(2)	(Sigue el proceso de la UE)

²⁰ Normativa definitiva sobre el ajuste de valoración del crédito (CVA) publicada el 10 de diciembre de 2012 y con entrada en vigor prevista para el 1 de enero de 2014.

²¹ Normativa sobre la exposición de los bancos a entidades de contrapartida centrales (CCP) de inminente publicación.

²² Normativa definitiva sobre el ajuste de valoración del crédito (CVA) publicada y con entrada en vigor prevista para el 1 de enero de 2014. Las normas preliminares sobre requerimientos de capital para exposiciones de bancos a CCP se publicaron el 10 de enero de 2013 y la normativa definitiva se emitirá en breve para su implementación.

México	4	Véase nota ²³ al pie de página
Países Bajos	(2)	(Sigue el proceso de la UE)
Reino Unido	(2)	(Sigue el proceso de la UE)
Rusia	3	Normativa definitiva sobre definición de capital y los coeficientes de suficiencia del capital publicada en febrero de 2013. El 1 de abril de 2013 comenzaron a utilizarse las nuevas normas de capital con fines de declaración de información; el 1 de octubre de 2013 está prevista su implementación efectiva como requerimiento regulador. La publicación de la normativa preliminar sobre el coeficiente de apalancamiento está prevista para 2013 para su consulta pública.
Singapur	4	Véase nota ²⁴ al pie de página
Sudáfrica	4	Recientemente, se ha publicado una directiva en virtud de la cual el requerimiento de capital por el riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA) para las exposiciones de los bancos frente a derivados OTC denominados en ZAR y en otras monedas negociados únicamente entre entidades locales recibirán un requerimiento nulo (0) a lo largo de 2013 (hasta el 31 de diciembre de 2013) ²⁵ .
Suecia	(2)	(Sigue el proceso de la UE)
Suiza	4	Véase nota ²⁶ al pie de página
Turquía	2	Normativa preliminar publicada el 1 de febrero de 2013 sobre requerimientos de capital. Se prevé que en 2013 se publiquen normativas preliminares sobre los colchones de capital.
UE	2	El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea han alcanzado un acuerdo sobre los textos legislativos para la implementación de Basilea III y medidas adicionales sólidas sobre gobierno corporativo y estructuras de remuneración. Los legisladores acordaron que las leyes entren en vigor antes de que acabe el primer semestre de 2013, permitiendo así que la fecha de aplicación sea el 1 de enero de 2014.

Leyenda: 1 = normativa preliminar no publicada; 2 = normativa preliminar publicada; 3 = normativa definitiva publicada; 4 = normativa definitiva en vigor. Verde = implementación concluida; amarillo = implementación en curso; rojo = sin implementar.

²³ Normativa sobre la exposición de los bancos a entidades de contrapartida centrales (CCP) pendiente de publicación.

²⁴ La normativa definitiva sobre la capitalización de las exposiciones bancarias frente a CCP ya se ha publicado y entrará en vigor el 1 de julio de 2013.

²⁵ Esta directiva ha sido necesaria por el breve intervalo de tiempo entre la conclusión por el Comité de Basilea de la propuesta de normativa y la fecha prevista para su implementación, así como por la ausencia de una CCP específica para operaciones locales con derivados OTC.

²⁶ Aplicación en paralelo del «enfoque suizo» permitida para bancos de pequeñas dimensiones hasta finales de 2018.

Anexo 2

Evaluación de Singapur

En marzo de 2013, el Comité de Basilea concluyó su evaluación sobre Singapur²⁷, en la que se analizó la normativa local adoptada por la Autoridad Monetaria de Singapur (MAS) que traspone Basilea III en dicho país. La normativa se publicó en septiembre de 2012, si bien se introdujeron cambios adicionales en noviembre de ese mismo año. También se evaluaron otras normas publicadas en diciembre de 2012 para la implementación de requisitos de divulgación relacionados.

La evaluación arrojó que, en su conjunto, el régimen de capital de Singapur se ajusta a los requerimientos del marco de Basilea. Se concluyó que la normativa de Singapur resulta «conforme» en 12 de los 14 componentes analizados. Aunque los otros dos componentes se calificaron como «sustancialmente conforme», el equipo de evaluación no consideró que las desviaciones resultaran significativas. Como resultado, el marco general recibió una calificación global de «conforme». Los evaluadores destacaron el activo y continuo compromiso de Singapur para con la adopción del paquete de reformas reguladoras de alcance global anunciadas por el Comité de Basilea. A este respecto, cabe destacar que la MAS corrigió sin demora ciertos aspectos que se detectaron en las primeras fases de la evaluación mediante la introducción de modificaciones en la normativa nacional que traspone Basilea III. Estas mejoras contribuyeron al favorable resultado de la evaluación.

²⁷ Véase Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, *Regulatory Consistency Assessment Programme (RCAP): Assessment of Basel regulations – Singapore*, marzo de 2013, disponible en http://www.bis.org/bcbs/implementation/12_sg.pdf.

Calificaciones del RCAP: Singapur

Componentes básicos del marco de Basilea	Calificación ²⁸
Calificación general	Conforme
Requerimientos de capital	
Ámbito de aplicación	C
Disposiciones transitorias	C
Definición de capital	C
Primer Pilar: Requerimientos mínimos de capital	
Riesgo de crédito: método estándar	LC
Riesgo de crédito: método basado en calificaciones internas	LC
Riesgo de crédito: marco de titulización	C
Normas sobre riesgo de crédito de contraparte	C
Riesgo de mercado: método de medición estándar	C
Riesgo de mercado: método de modelos internos	C
Riesgo operacional: método del indicador básico y método estándar	C
Riesgo operacional: métodos de medición avanzada	C
Colchones de capital (de conservación y anticíclico)	C
Requerimientos de absorción adicional de pérdidas para G-SIB	n/a
Segundo Pilar: Proceso de examen supervisor	
Marco jurídico y regulador para el proceso de examen supervisor y para adoptar medidas de supervisión	C
Tercer Pilar: Disciplina de mercado	
Requisitos de divulgación	C

²⁸ Escala de conformidad: C (conforme), LC (relativamente conforme), MNC (sustancialmente no conforme) y NC (no conforme). Las definiciones de los grados de conformidad pueden consultarse en Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, *Programa de evaluación de la conformidad reguladora con Basilea III*, abril de 2012, disponible en http://www.bis.org/publ/bcbs216_es.pdf.

Anexo 3

Muestra de bancos incluidos en el ejercicio de seguimiento del Comité de Basilea

En el año 2010, el Comité de Basilea comenzó a vigilar periódicamente el progreso de una muestra de bancos con actividad internacional para adaptarse a las nuevas normas de Basilea III sobre capital y liquidez. El cuadro a continuación muestra la distribución de los participantes por jurisdicción en el estudio más reciente.

Número de bancos participantes ¹		
	Bancos del Grupo 1	Bancos del Grupo 2
Alemania	8	25
Arabia Saudita	3	0
Argentina	0	2
Australia	4	1
Bélgica	1	2
Brasil	2	0
Canadá	6	2
Corea	5	3
China	6	0
España	2	3
Estados Unidos	13	0
Francia	5	5
Hong Kong RAE	0	7
India	5	5
Indonesia	0	2
Italia	2	11
Japón	13	4
Luxemburgo	0	1
México	0	7
Países Bajos	3	16
Reino Unido	5	5
Rusia	0	1
Singapur	3	0
Sudáfrica	3	3
Suecia	4	0
Suiza	2	4
Turquía	6	0
Total	101	109

¹ Los bancos del Grupo 1 son aquellos cuyo capital de Nivel 1 supera los 3 000 millones de euros y tienen presencia internacional. Los demás bancos pertenecen al Grupo 2.

Fuente: Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, *Report on end-June 2012 Basel III monitoring data*, marzo de 2013, p. 6.